I.MUNICIPALIDAD DE QUILLECO <u>ADMINISTRACION MUNICIPAL/</u> SECCION ADQUISICIONES

AUTORIZA ORDEN DE COMPRA Nº 3649-23-CM18 ADQ. DE CAJA ACTIVA RECARGABLE, PARA PROGRAMA FORTALECIMIENTO MUNICIPAL CHCC, POR CONVENIO MARCO.

QUILLECO, 10 DE ENERO DE 2018

VISTOS estos antecedentes:

- a) El artículo 8º de la Ley N°19.886 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, promulgada el 11-07-2003, y; las facultades que me otorga la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- b) El Decreto Alcaldicio Nº 2580 de fecha 13 de Diciembre de 2017 que aprueba Presupuesto Municipal para el año 2018 con acuerdo del Concejo Municipal de Quilleco.

CONSIDERANDO

a) La Orden de Pedido Nº 15 con fecha 08/08/2018, proveniente de Dideco, solicitando 1 Caja Activa Recargable Amplificada, para Programa Fortalecimiento Municipal CHCC.

DECRETO:

- 1.- AUTORIZASE, La Orden de Compra Nº 3649-23-CM18 Adquisición mediante Convenio Marco en el Portal Chile Compra de 1 Caja Activa Recargable Amplificada, para Programa Fortalecimiento Municipal CHCC, a la empresa SOCIEDAD INSTRUMENTOS FUSION S.A RUT 76.049.462-3 LOS ANGELES por un monto total de \$ 191.902 impuesto incluido.
- 2.- Los gastos que irrogue la adquisición, serán solventados con cargo a la cuenta Nº 1140543 Programa Fortalecimiento Municipal Chile Crece Contigo 2017.
- 3.- **PUBLIQUESE**, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE,

V°B°: IOC/EAR/jaa. DISTKIBUCION:

- C. Arch. Sec. Municipal.
- C. c. Arch. Admin. y finanzas.

CID ANGUITA

RIO MUNICIPAL

- C.c. Arch. Adquisiciones
- C.c. Dideco

ALCAS ALCAS